



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1068 / 2021.-
ZAPALLAR,

20 MAY 2021

VISTOS:

[<LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de Abril de 2021, que prorroga el Período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal hasta el 28 de Junio de 2021, Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Elecciones 2021

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Ford Explored Patente: JVWB-57
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia Rut N°
➤ Fecha	: Lunes 17 de Mayo de 2021
➤ Horario	: Desde las 12:30 hrs. P.M.
➤ Destino	: La Ligua (ida y regreso).
➤ Motivo	: Traslado de Doña Georgina Espinoza Aracena, Oficial Civil de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de Zapallar, para hacer entrega de sobres con actas del total de votos del escrutinio de los días 15 y 16 de Mayo de 2021, en la Escuela Gabriela Mistral de La Ligua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-.

